

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 52: A los 30 días del mes de septiembre de 2025, se reúnen los accionistas, directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora de **INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** (la "Sociedad"), en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria de la Sociedad. Se encuentran presentes los accionistas Infraestructura Energética del Plata S.A., Desarrolladora Energética S.A. representados por Luciano Laborato (D.N.I. N°43.086.790), y Administración Nacional de la Seguridad Social Fondo de Garantía y Sustentabilidad representada por Gonzalo Raúl García, D.N.I. N°27.767.397, tenedores en conjunto de 22.759.607 acciones ordinarias escriturales de la Sociedad que representan el 87.14% del capital social y de los votos. Asimismo, se encuentran presentes los Directores Pablo Cinque e Ignacio Martín Meggiolaro, y la Síndica titular Ximena Digón, dejando constancia que los demás Directores y Síndicos comunicaron su inasistencia a la Asamblea. Asimismo, asiste en representación de la Comisión Nacional de Valores, Martín Ostri, DNI N°34.796.099, y en representación de la Bolsa de Comercio el contador Ariel Schmutz, DNI N° 16.123.616. Preside la Asamblea el Sr. Pablo Cinque, designado Presidente de la Asamblea, quien habiendo constatado la existencia de quórum suficiente, declara constituida la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, en primera convocatoria, siendo las 13:04 horas y pone a consideración de los Accionistas el primer punto del Orden del Día: **1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** El representante de los accionistas Infraestructura Energética del Plata S.A. ("IEPSA") y a Desarrolladora Energética S.A. ("DESA"), y mociona y vota que el acta a labrarse de la presente Asamblea sea suscripta por los representantes de los accionistas IEPSA, DESA y Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES FGS"). Puesta la moción a consideración de los presentes, la misma resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **2) ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS ACUMULADAS.** Toma la palabra el representante de los accionistas IEPSA y DESA, quien manifiesta que, tal como surge de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 aprobados por Asamblea N° 51 celebrada el 25 de abril de 2025, la Sociedad cuenta con pérdidas acumuladas por \$49.010 (cifra expresada en millones de pesos), las cuales, ajustadas por inflación y tomando el último índice de precios disponible a la fecha correspondiente al mes de agosto de 2025, disponible en el mes de septiembre de 2025 por 9.222,5, resultan un monto de hasta \$58.744 (cifra expresada en millones de pesos). Indica asimismo que resulta necesario tomar medidas para sanear dichas pérdidas, a fin de que la Sociedad reúna las condiciones legales y financieras que permitan, en el corto o mediano plazo, una eventual distribución de dividendos. En ese sentido, mociona y que: (l) se desafecte de

la cuenta nominada en los Estados Financieros como "Otras Reservas" la suma de \$58.744 (cifra expresada en millones de pesos) (cifra reexpresada conforme el criterio antes expuesto); y (II) la suma desafectada de \$58.744 (cifra expresada en millones de pesos) sea destinada a absorber las pérdidas acumuladas por hasta dicho monto. Los Sres. Accionistas, RESUELVEN aprobar la moción por unanimidad. Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) AUTORIZACIONES.** El representante de los accionistas IEPSA y DESA mociona y vota autorizar al Sr. Presidente y a cualesquiera de los Sres. Directores y a Pablo Cinque, Andrea Paola Rodríguez, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Marina Belén Galíndez, María Guadalupe Lucotti, Luciano Laborato, María Ernestina Aicega, Joaquín Luis de Aduriz, Juan Benito Genis, Federica María Elliff Mayol, Escribano Mariano Russo, Camila Yaury, Romina Liliana Alcántara, María del Mar Pintos y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ARCA, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ 15/2024, sus modificatorias y complementarias. Puesta la moción a consideración por el Sr. Presidente, la Asamblea RESUELVE: aprobar la moción por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:10 horas da por finalizada la reunión.

Firmantes: Luciano Laborato en representación de DESARROLLADORA ENERGÉTICA S.A. e INFRAESTRUCTURA ENERGETICA DEL PLATA S.A., Gonzalo Raúl García en representación de ANSES FGS. Pablo Cinque en su carácter de Presidente de la Asamblea, María Ximena Digón, Síndica Titular.